

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Ordenación Estructural

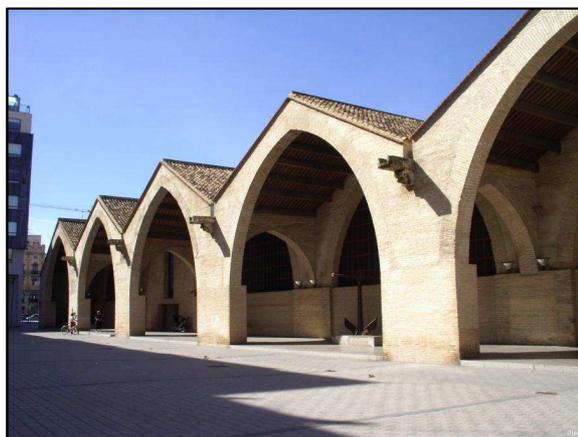
ATARAZANAS

SITUACIÓN: Plaza Juan Antonio Benlliure,1-5	BIEN DE INTERES CULTURAL (BIC) Fecha de Declaración: 18.01.06
BARRIO: 1-EL GRAU	
DISTRITO: 11-POBLATS MARITIMS	
CÓDIGO: BIC 11. 01. 02	
CATEGORÍA: MONUMENTO	

1. PARCELA:

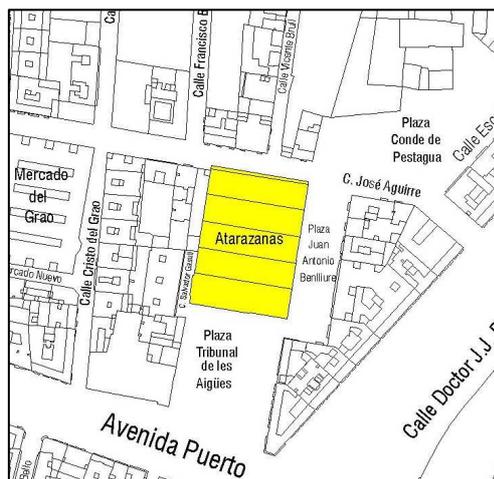
REF. CATASTRAL VIGENTE:

Cartografía Catastral: YJ2791F
Manzana: 94153
Parcela: 12,13,14,15,16
CART. CATASTRAL: 423-10-III/IV
IMPLANTACION: MANZANA AISLADA
FORMA: REGULAR
SUPERFICIE: 3488 M2



2. EDIFICACIÓN:

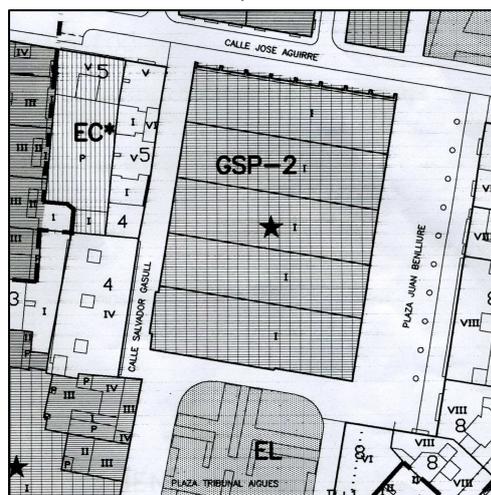
NUMERO DE EDIFICIOS: 1
NUMERO DE PLANTAS:
OCUPACION: TOTAL
CONSERVACION: BUENO



Parcelario Municipal 2009 SIGESPA

3. CIRCUNSTANCIAS URBANISTICAS Y PATRIMONIALES VIGENTES:

PLANEAMIENTO: PERI y Catálogo del ámbito M-5 Atarazanas-Grau (BOE 01.08.2006)
HOJA PLAN GENERAL: 42
CLASE DE SUELO: SU
CALIFICACION: GSP-2 (Sistema General Servicio Publico)
USO: SOCIO-CULTURAL
PROTECCION ANTERIOR: BIC (18.01.06)
OTROS: Nº Archivo R11705
Uso Primitivo: Industrial
Declarado Monumento Histórico-Artístico Nacional Según B.O.E. 24.11.1949
Convalidado a BIC por el PE ámbito M-5 Atarazanas-Grau aprobado definitivamente 18.01.2006



PERI y Catálogo del ámbito M-5 Atarazanas-Grau



ATARAZANAS

4. DESCRIPCIÓN Y REFERENCIAS HISTÓRICAS:

El Consell de la Ciutat acuerda en 1338 su construcción, finalizándose en 1391. Originariamente, el complejo se completaba con diversos patios abiertos con balsas para amerar la madera y tinajas para almacenaje. Al privatizarse en 1840 son separadas las naves, macizando los vanos entre los arcos trasversales y sufriendo diversas modificaciones. Se instalan almacenes, oficinas, talleres, hasta una sala de cine, sufriendo graves alteraciones que incluso llevaron a la demolición de dos de sus arcos. Tras el proceso de expropiación iniciado en 1980 pasa otra vez a ser de propiedad municipal (El Ayuntamiento de Valencia adquirió las naves a los diferentes particulares entre los años 1979 y 1982), momento en que se acomete el proyecto para la recuperación de un edificio en un estado bastante adulterado a pesar de estar declarado Monumento desde el año 1949. En la rehabilitación del edificio se buscó recuperar, desde una visión actual, su memoria histórica: el espacio gótico primitivo. Se finalizó en 1993, adecuando el edificio como Sala de Exposiciones

Se rehicieron los arcos destruidos empleando las mismas técnicas tradicionales de los existentes: arcos de ladrillo, cimbras y relleno de hormigón ciclópeo. El cerramiento establece la continuidad con un porche (basado en el proyecto de 1409, encargo del Consell al cantero valenciano Francesc de Tona, porche que no llegó a constatarse que llegara a ser construido).

Hoy en día ha perdido la comunicación natural que tenía con el mar debido a las altas construcciones delanteras, quedando todavía pendiente una recuperación espacial de parte de su entorno.



Cartográfico Municipal 1929-1945



Cartográfico C.G.C.C.T 1980



ATARAZANAS

5. REFERENCIAS TÉCNICAS:

AUTOR DEL PROYECTO:

FECHA DE CONSTRUCCION: S. XIV-XV

SISTEMA CONSTRUCTIVO:

Cinco naves de planta rectangular con una longitud de 48 mts. y anchura interiores de 13,40 mts. Cada uno formado por ocho crujías con nueve arcos diafragmáticos, forjado de ladrillo de 10,40 mts de luz y con altura en el vértice de 9 mts. soportado por pilares rectangulares de mampostería de calicanto que van uniendo los arcos. En sentido longitudinal ocho arcos apuntados de 7 mts. de altura, luz de 5.30 mts.. Las cubiertas a dos aguas están formadas por correas de madera, seis en cada agua y una cumbre.



6. VALORES PATRIMONIALES:

Valoración urbanística:

- Valor ambiental
- Integración Urbana
- Carácter articulador
- Carácter estructural

Valoración arquitectónica:

- Adscripción tipológica
- Carácter modelo referencia
- Ref. cultural-arquitectónica

Valoración socio-cultural:

- Referencia histórica

Valoración Pormenorizada:

- Fachada Principal:**
.Interés de la composición
Materiales y ornamentación con interés
- Fachada trasera o lateral:**
Singular
- Cubierta:**
Singular
- Estructura espacial interna:**
Singular y topológica

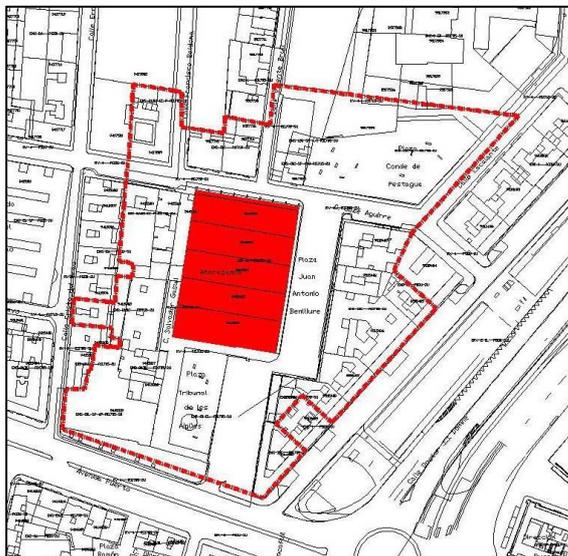


ATARAZANAS

7. ENTORNO DE PROTECCION:

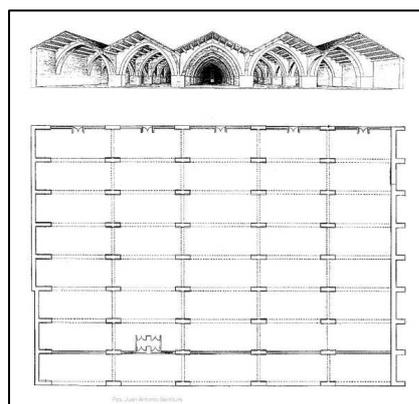
Delimitación del espacio afectado BIC y

Descripción de la línea delimitadora del entorno de protección del Bien.



8. RÉGIMEN DE INTERVENCIÓN:

- Conservación
- Restauración
- Eliminación de elementos añadidos
- Reposición de elementos primitivos
- Reforma y redistribución interior



Planta y Alzado

Condiciones:

Restauración con conservación de elementos: Fachada principal, fachada trasera y elementos interiores.

Elementos impropios: Cerramiento vial en fachada posterior

9. NORMATIVA DE APLICACIÓN:

Con carácter general será de aplicación lo establecido en la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano (LPCV) – Ley 4/1998 de 11 de junio, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 3.267 de 18/06/1998), modificada por la Ley 7/2004, de 19 de octubre y por la Ley 5/2007, de 9 de febrero y por la Ley 2/2010, de 31 de marzo, así como la Ley Urbanística Valenciana (LUV) – Ley 16/2005 de 30 de diciembre, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 5.167 de 31/12/2005)

En aplicación de lo dispuesto en el art. 50.4 de la LPCV, cualquier actuación, pública o privada, que se lleve a cabo en el ámbito del BRL será notificada a la Conselleria competente en materia de cultura simultáneamente a que se produzca la notificación al interesado.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

Ficha del Catálogo del ámbito M-5 Atarazanas-Grao: nº 1
 Texto extraído de la "Guía de Arquitectura de Valencia" CTAV 2007

11. OBSERVACIONES:

La delimitación del entorno de protección: PERI y Catálogo del ámbito M-5 Atarazanas-Grao (BOE 01.08.2006)

